1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá, se elaboran los Estudios del Sector para contratar el servicio de Apoyo a la Gestión.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados Como Entrenador deportivo para la Liga Caqueteña de Porrismo ejecutando las obligaciones relacionadas en el respectivo contrato, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Comercial" realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

2. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEPORTIVA, DIRIGIDOS AL ENTRENAMIENTO, DISEÑO, DESARROLLO, EJECUCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE PRÁCTICAS DEPORTIVAS, ENFOCADAS EN LA FORMACIÓN, SELECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CONVENCIONAL DE LA LIGA CAQUETEÑA DE PORRISMO.

3. SECTOR COMERCIAL

1. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del Sector Terciario

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores (Primario y Secundario) producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Ahora bien, la fuente de información que refleja este análisis de "Servicios – Segmento servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos, fue realizado con un estudio del sector y el análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

A. ANÁLISIS DEL SECTOR:

-Aspectos generales del sector.

Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: "No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda".

ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES (IDONEIDAD): De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Convocatoria Pública **"Convocatoria Abierta para Entrenadores Deportivos"**, la cual establece los lineamientos técnicos, de formación académica y experiencia a cumplir, y con base en la evaluación realizada por el **Comité Técnico**, encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia exigidos, y con el fin de constatar la idoneidad para el desarrollo de las actividades que se requiere satisfacer, la persona deberá acreditar los siguientes requisitos:

a. Experiencia:

Experiencia Especifica	Equivalencia
Como entrenador deportivo especializado a nivel de Liga deportiva Departamental o entidad territorial del mismo nivel jerárquico superior a 4 años.	N/A

b. Formación

Nivel Educativo	Equivalencia
Profesional/Licenciado en áreas afines al deporte. (exceptuando áreas administrativas o de gestión y/o salud)	7 años o más de experiencia como entrenador deportivo.
Educación Continuada	**Equivalencia**
Participación en al menos 3 eventos de capacitación por la Federación nacional	Participación en un evento de capacitación por la Federación internacional o continental del deporte como asistente en los últimos

correspondiente al deporte como asistente en los últimos cinco años.	cinco años.

Nota: Requisitos previamente establecidos en convocatoria pública 001 del 09 de enero de 2026 y evaluados por el comité técnico evaluador.

ASPECTOS COMERCIALES, TÉCNICOS Y ANÁLISIS DEL RIESGO (EXPERIENCIA).

El Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá, dado que necesita un Bachiller y/o técnico y/o profesional que preste sus servicios como Entrenador de la Liga deportiva de Porrismo con experiencia laboral relacionada en el ámbito deportivo, que cumpla con los requisitos de estudio y experiencia, previamente relacionados.

TIPO DE REMUNERACIÓN: El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación son los honorarios fijos por producto.

Basándonos en esta última información el Instituto tuvo en cuenta la persona natural que ha prestado sus servicios en contratos con objetos iguales o similares al que se requiere y se relacionan en el análisis de la demanda.

- **Internacional:** Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Comerciales.

- **Técnico:** No Aplica

- **Legal:** Dada la naturaleza del objeto del Contrato, el presente proceso de Contratación el cual comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, así como el contrato que se llegue a celebrar se regirá por la Ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto No. 1082 de 2015, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

-Otras normatividades: El Plan de Desarrollo Departamental, incluyendo en el Plan de Acción Institucional las distintas metas Producto, dirigido a las diferentes comunidades del Departamento del Caquetá, requiere difundir y promocionar a la comunidad en general los procesos y desarrollo de sus programas, que tienen por objetivo fortalecer el sector Deporte y Cultura para lograr aumentar la cobertura y calidad y así asegurar el derecho al Deporte, la Recreación, la cultura y el aprovechamiento del Tiempo Libre con el fin de contribuir al desarrollo humano, la salud, la convivencia pacífica y la Paz del Caquetá.

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

- De acuerdo a lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, las personas que pretendan ofertar sus servicios para el proceso de Selección como **Prestación de Servicios De Apoyo a la Gestión** fortalecerán la gestión del Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá, haciendo más efectiva y eficiente el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción Institucional. Por otro lado, las personas deben disponer de una cualidad idónea y competente que permita la ejecución efectiva del objeto contractual dentro del plazo requerido por la Entidad.

- En el mercado colombiano existen muchas personas que prestan sus servicios y que a través de su trayectoria se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia.

Ventajas que presenta para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el Aspirante correspondiente:

Las ventajas para la Entidad Estatal al contratar el bien o servicio con el Aspirante correspondiente radican en que el **ICDR Caquetá**, ante la inexistencia de personal de planta y la alta demanda de actividades, podrá fortalecer la gestión de las coordinaciones de deportes y garantizar la ejecución eficiente de los programas departamentales. Esto permitirá optimizar recursos, mejorar la cobertura y calidad de las actividades deportivas, y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales en beneficio de la comunidad.

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia Compra Eficiente, el servicio de apoyo a la Gestión se puede ubicar en:

SEGMENTO	80000000	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos
FAMILIA	80110000	Servicios de recursos humanos
CLASE	80111600	Servicios de personal temporal
PRODUCTO	80111620	Servicios temporales recursos humanos

D. ANÁLISIS Y COMPARACIÓN DE PRECIOS HISTÓRICOS PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

Frente al comportamiento del mercado para el año 2025.

Para soporte del análisis técnico y económico del contrato, por ser un contrato que se caracteriza por ser *intuito personae*, es decir, que se suscribe por las calidades del contratista, el valor no se encuentra sujeto a las reglas del mercado sino al valor incalculable de la intelectualidad y del resultado satisfactorio de la labor del personal. Así las cosas, para fijar los honorarios del contratista se tuvieron en cuenta la idoneidad y experiencia del futuro contratista, además de los honorarios pagados en las vigencias 2022, 2023, 2024 Y 2025 haciendo un aumento razonable.

Cambios en las formas de contratación: En este caso, no se han registrado cambios en las modalidades de contratación. Durante los últimos años, el ICDR Caquetá ha solicitado los servicios de apoyo a la gestión a través de contratación directa, manteniendo este mecanismo como su principal estrategia para garantizar la ejecución eficiente de sus actividades

Forma de pago del bien o servicio: Se cancelará así: **DIEZ (10) informes mensuales** por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000.oo) M/CTE** A la entrega de los informes que contengan los productos de las actividades realizadas, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.

Previa certificación de los productos entregados, pagos mensuales de acuerdo al PAC, cada pago deberá estar acompañado de: a) Informe de cumplimiento de las obligaciones del contrato y certificado de supervisión debidamente firmado por el supervisor del contrato, b) Factura y/o documento equivalente, c) Certificado del Supervisor, d) Registro fotográfico y e) Comprobantes de pago de cotización mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales).

E. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Aspectos financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo

El Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá ha contratado, durante las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025 servicios profesionales y de apoyo a la gestión bajo la modalidad de contratación directa, específicamente mediante contratos de prestación de servicios. Los pagos se efectúan tras la presentación del informe de actividades, debidamente certificado por el supervisor designado. Esta modalidad se fundamenta en la naturaleza del objeto a contratar, así como en la idoneidad y experiencia del contratista, de conformidad con la causal establecida en el literal h, numeral 4° de la Ley 1150 de 2007. Finalmente, la entidad ha manifestado satisfacción con los servicios prestados, dado que los contratistas han cumplido con las obligaciones estipuladas en los contratos.

Presentó:	Aprobó:
LUIS EDUARDO TRUJILLO ARCINIEGAS	**WILLIAN ARMANDO PARRA**
COORDINADOR DE DEPORTE ASOCIADO Y FORMATIVO	DIRECTOR ICDR

Digitó	Revisó Componente Técnico y Financiero	Revisó componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Carlos Eduardo Torres Rivera	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harol Mauricio López Vásquez	Willian Armando Parra